



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 de Junio de 2007

Expediente N° 8.272/07 – Cuerpo III

RES. C.D. N° 291/07

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Silvina Belmonte – D.N.I. N° 23.749.980, mediante la cual solicita su inscripción en la carrera de Especialidad en Energías Renovables;

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico a fs. 8 vta. aconseja acordar la inscripción solicitada;

El dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación (fs. 11), que aconseja:

- a) *Aprobar la inscripción en la Especialidad en Energías Renovables en el marco del convenio con la Universidad Nacional de la Patagonia.*
- b) *Reconocer los cursos de posgrado aprobados por la recurrente a la fecha.*
- c) *Solicitar al Comité Académico que dirima donde debe rendir el Taller de Integración al que asistió la Ing. Belmonte en la Universidad del Nordeste.*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 20/06/07)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la Ing. Silvina Belmonte – D.N.I. N° 23.749.980, en la Carrera de **Especialidad en Energías Renovables**, en el marco del convenio firmado con la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco” (Protocolo de Acuerdo aprobado por Res. R. 0110/07) y en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Tener por reconocido los cursos de posgrado aprobados por la Ing. Silvina Belmonte, los que se corresponden con las materias del plan de estudio de la carrera de Especialidad en Energías Renovables y las notas que en cada caso se menciona:

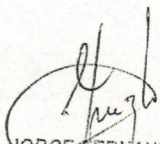
Energética General y Medio Ambiente	Nota 9 (nueve)
Energía Eólica	Nota 9,50 (nueve c/50)
Microturbinas	Nota 9 (nueve)
Energía de Biomasa I	Nota 10 (diez)

ARTICULO 3°: Dejar debidamente establecido que, para completar el Plan de Estudio de la carrera de Especialidad en Energías Renovables, la recurrente deberá aprobar las materias indicadas a continuación: **Energía Solar I, Taller de Integración de Especialidad, Inglés y Computación.**


ARTICULO 4°: Solicitar al Comité Académico de la carrera de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, indique el lugar donde la recurrente deberá rendir la asignatura “**Taller de Integración**”.

ARTICULO 5°: Hágase saber con copia a la recurrente, a la División Administrativa de Posgrado y a la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”. Cumplido, siga al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables a los fines previstos en el artículo 4° de la presente.

NV  
mXS

  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS